

MASONERÍA UNIVERSAL

FAMILIA ESPAÑOLA

CONDICIONES

Se publica mensualmente, y además suplementos extraordinarios.

Se admite colaboración de los Talleres y hermanos. No se devuelven los originales.

Inserciones de los Talleres y Cuorpos de la Federación, gratis.

Prohibida la reproducción.



REPARTO

Se repartirá gratis un ejemplar á todos los Talleres y Cuerpos de la jurisdicción.

Se admiten suscripciones al precio de 1,25 ptas. trimestre. Semestre, 2,25. Año, 4 pesetas.—Extranjero: año, 5 francos.—Ultramar: 8 pesetas.

Número suelto, 0,50 cénts.

BOLETÍN OFICIAL

DEL GRANDE ORIENTE ESPAÑOL

LIBERTAD

IGUALDAD

FRATERNIDAD

PARTE OFICIAL

A L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

LIBERTAD, IGUALDAD, FRATERNIDAD

GRANDE ORIENTE ESPAÑOL

GRAN CONSEJO DE LA ORDEN

SECCIÓN I.ª

Secretaría general.

El Gr.: Cons.: de la Orden, Poder Ejecutivo de la Masonería Simbólica, ha tomado, entre otros, los acuerdos que siguen:

—Consignar en el acta de sus trabajos el profundo pesar con que ha recibido la noticia de la grave enfermedad que se halla padeciendo el Ill.: y Pod.: h.: Jorge Girod, Gr.: Comendador.

—Publicar los documentos que aparecen insertos en el presente número del BOLETÍN OFICIAL.

—Protestar, en nombre de la Federación, de las apreciaciones injuriosas para la memo-

ria del Rey Carlos III, amante del progreso y del engrandecimiento y la libertad de la patria, hechas con motivo de la recepción del P. Coloma en la Academia Española, y del discurso reaccionario con que le contestó el Sr. Pidal, sin perjuicio de adoptar ulteriores acuerdos de mayor alcance acerca de este asunto.

—Dar cuenta á la Gr.: Com.: de Hacienda del envío de cantidades con destino al Gr.: Tes.:, efectuadas por las Logias *Fe, Germinal, Caridad y Unión Liberal*.

—Tramitar, según ley, uso y costumbre, las ppl.: recibidas de diversos Talleres de la Federación, relativas al movimiento de oob.:, pedidos de material, etc., y remitir al Sup.: Cons.: del gr.: 33 las que se refieren á determinados asuntos de la competencia de dicho alto Cuerpo.

—Tributar la trip.: bat.: de duelo á la memoria de los hh.: fallecidos, cuyos nombres constan en la Columna fúnebre publicada en el presente número del BOLETÍN.

—Pasar á las correspondientes Comisiones los proyectos y demás asuntos, acerca de los

cuales deberán emitir el correspondiente dictamen.

Or.: de Madrid, 16 de Diciembre de 1908 (e.: v.:).—El Gr.: Maest.: Pres.: del Cons.: de la Orden, *Dr. Miguel Morayta*, gr.: 33.— Por acuerdo; el Gr.: Secretario Adj.:, *Antonio López del Villar*, gr.: 33.

SECCIÓN 2.ª

Justicia.

SUPREMO CONSEJO DEL GR.: 33

A.: U.: T.: O.: S.: A.: G.:

A todos los CCuerp.: TTall.: y MMas.: de la Federación.

S.: E.: P.:

Sabed: Que el Sob.: Capítulo de Rosa + + *Lanusa*, núm. 39, ha dictado la siguiente

SENTENCIA

En los Wall.: de San Juan de Puerto Rico, á 14 de Noviembre de 1908 (e.: v.:); vista esta causa seguida á instancia del Orador de este Sob.: Cap.: Rosa + + *Lanusa*, núm. 39, de la Federación del Gr.: Oriente Español, contra los RResp.: CCab.: Francisco Pérez y Nemesio Pagán, miembros activos del mismo, por faltar á las leyes y Estatutos de la Institución Masónica; y

Resultando que con fecha 17 de Agosto de este año 1908 (e.: v.:) el Orador Fiscal del Sob.: Cap.: *Lanusa*, acusó ante el referido Cap.: á los RResp.: CCab.: Francisco Pérez y Nemesio Pagán, por haber incurrido en los delitos graves comprendidos en los incisos 6.º y 9.º del art. 808 de los Estatutos y Reglamentos generales de la Orden, como Ven.: Maest.: y Orador respectivamente de la Resp.: Log.: *Pt y Margall*, proponiendo al Cap.: *Lanusa* la exaltación al gr.: 4.º capitular de los MMAest.: de dicha Log.: Francisco A. Cortés y Gumersindo Pedreira, no acordada previamente por el Tall.: simbólico antes referido, consignando al efecto en el libro de actas correspondiente la de una tenida que no se celebró;

Resultando que el referido Fiscal Orador de este Cap.: acusó, además, á dichos Respetables CCab.: en su carácter de miembros activos del mismo por haber cometido el delito menos grave comprendido en el inciso 4.º del art. 809; las faltas graves comprendidas en los incisos 2.º y 6.º del artículo 811, así como las leves de los incisos 4.º y 9.º del art. 812 de los Estatutos, sosteniendo con temeridad y destemplanza la legalidad de una propuesta no acordada, cuyos hechos tuvieron lugar en las sesiones celebradas por este Cap.: en los días 6 y 20 de Julio y 3 de Agosto últimos;

Resultando que notificados los acusados, no solamente se negaron á prestar declaración, sino que desconocieron abiertamente la autoridad de la Comisión de Justicia, ante la cual fueron citados, fundándose en que el Taller del cual dicha Comisión recibiera sus poderes, ú orden de proceder, no se hallaba constituido legalmente, y por cuya negativa fueron declarados en rebeldía, aunque por equidad se les nombró defensor en este juicio;

Resultando que la Comisión de Justicia se inhibió del conocimiento del proceso, en cuanto á los delitos comprendidos en los incisos 6.º y 9.º del art. 808, de los cuales se acusó como autor al h.: Pérez, Venerable Maest.: de la Resp.: Log.: *Pt y Margall*, y como cooperador al h.: Pagán, Orador de dicha Log.:, en razón á que sólo el Gran Consejo de la Orden es competente para juzgar los delitos cometidos por las LLog.: y sus Venerables, y que en tal virtud elevó á este Cap.: la parte de actuaciones necesarias para conocer de dichos delitos con los documentos de prueba existentes, para su curso al referido Alto Cuerpo, cuya remisión fué acordada por el Tall.:, quedando, por tanto, reducido este juicio á la apreciación del delito y faltas que caen bajo su jurisdicción, cometidas por el Cab.: Pérez, como miembro capitular;

Resultando que el Fiscal, en sus conclusiones sobre calificación de hechos, llama la atención de este Cap.: acerca de un desacato á la Comisión de Justicia del mismo, en el

ejercicio de sus funciones, cometido por la Resp.: Log.: *Pi y Margall*;

Resultando que dado traslado del sumario, por término de cinco días y previo recibo al Iltr.: h.: Joaquín García, defensor de los acusados, éste lo devuelve completamente destruído, sin defensa alguna en favor de sus defendidos, y alegando como justificación al estado en que devolvió el sumario, que éste lo inutilizó el procesado Francisco Pérez, á quien lo entregó por breves momentos, á su petición;

Considerando que el Fiscal reiteró su acusación contra el Cab.: Pérez por faltar á las leyes de la Institución masónica, con las agravantes 7.º y 8.ª del art. 805 de los Estatutos y sin que pueda apreciarse circunstancia alguna atenuante;

Considerando que los hechos en que se funda la acusación se hallan evidentemente probados, y que por ellos se viene á la conclusión de que el Cab.: Pérez incurrió en el delito menos grave comprendido en el inciso 4.º del art. 809; en las faltas graves comprendidas en los incisos 2.º y 6.º del artículo 811, y en las leves comprendidas en los incisos 4.º y 9.º del art. 812, y, por tanto, han venido á ser sometidos á las penalidades marcadas en los artículos 832, 837 y 838 del Código de Justicia masónica;

Considerando que si bien el Fiscal, en sus conclusiones sobre calificación de hechos, llama la atención á este Cap.: acerca de un desacato á la Comisión de Justicia en el ejercicio de sus funciones, cometido por la Respectable Log.: *Pi y Margall*, no es de la competencia de este Cap.: juzgarlo, y que, por otra parte, haciendo cumplida justicia á los dignísimos miembros que constituyen dicha Log.:, no es de suponer que tuvieran la intención de cometer tal desacato, el cual debe tan sólo atribuirse á falta de redacción, mala interpretación de los preceptos legales que nos rigen, ó á desconocimiento de las atribuciones que á las Comisiones de Justicia, en el ejercicio de sus funciones, las leyes les confieren:

Considerando que el Iltr.: h.: Joaquín García, defensor de los acusados, ha incurrido en el delito grave comprendido en el inciso 9.º del art. 808, al devolver el sumario completamente destruído, y, por tanto, sometido á la penalidad marcada en el art. 823 del Código:

Considerando que el Fiscal, en su referida calificación de hechos, declara que en este expediente no resulta responsabilidad alguna contra el h.: Nemesio Pagán, el Tall.:, después de examinar la causa y todas sus circunstancias y las leyes aplicables á la materia, resuelve:

Primero. Que no debe tomar en consideración el desacato cometido por la Resp.: Log.: *Pi y Margall*.

Segundo. Que debe absolver y absuelve al h.: Nemesio Pagán, quedando éste á las resultas de la responsabilidad que pueda corresponderle en el proceso que el Gran Consejo de la Orden haya de instruir, por la participación, intervención ó ingerencia que tuvo en los delitos graves comprendidos en los incisos 6.º y 9.º del art. 808, de los cuales, en unión del h.: Pérez, Ven.: Maest.: de la Respectable Log.: *Pi y Margall*, fué oportunamente denunciado.

Tercero. Que existe el delito menos grave acusado en el inciso 4.º del art. 809.

Cuarto. Que igualmente existen las faltas graves comprendidas en los incisos 2.º y 6.º del art. 811.

Quinto. Que asimismo existen las faltas leves de los incisos 4.º y 9.º del art. 812.

Sexto. Que es responsable de dichos delito y faltas el h.: Francisco Pérez, en concepto de autor.

Séptimo. Que existe también el delito grave comprendido en el inciso 9.º del artículo 808, del que es responsable el Iltr.: h.: Joaquín García.

En su consecuencia, se condena al referido h.: Francisco Pérez á que sufra un año de inhabilitación especial para ejercer cargos y seis meses de suspensión de derechos masónicos, absteniéndose el Tall.: de resolver

nada en cuanto al h.: García, por ser el delito cometido por el mismo de los que deben ser vistos y juzgados en juicio oral y no contarse con el número necesario de hh.: aptos para constituir el correspondiente Jurado.

Así lo acordó y dispuso el Tall.: en uso de sus atribuciones.—El Muy Sab.: Maest.:, *Isidoro González Bonilla*.—El Primer Inspector, *Ramón Docampo*.—El Secretario, *C. A. Richardson*.

Auto de ejecución.

Dictada y pronunciada la anterior sentencia por el Sob.: Cap.: *Lanusa*, núm. 39, de la Federación del Gran Oriente Español, en su sesión extraordinaria celebrada el día 14 del corriente mes, y habiendo transcurrido el término fijado en el art: 987 del Código masónico, sin haberse interpuesto contra ella recurso alguno, guárdese, cúmplase y ejecútese, y, al efecto, comuníquese al Supremo Consejo del grado 33, á los efectos que correspondan.

Vall.: de San Juan de Puerto Rico, á 25 de Noviembre de 1908 (e.: v.:).—El Muy Sabio Maestro, *Isidoro González Bonilla*.—El primer Insp.:, *Ramón Docampo*.—Ante mí, el Maestro del Desp.:, P.: T.:, *J. Pedreira*.

Lo que se publica para general conocimiento, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 859 de los Estatutos y Reglamentos generales del Grande Oriente Español.

VVall.: de Madrid, 16 de Diciembre de 1908 (e.: v.:).—Por acuerdo del Sup.: Cons.:, el Gr.: Canciller Adj.:, *Antonio López del Villar*, gr.: 33.

GRAN CONSEJO DE LA ORDEN

A todos los CCuerp.:, TTall.: y MMas.: de la Federación.

S.: F.: U.:

Sabed: Que reunida la Gr.: Com.: de Justicia del Poder Ejecutivo de la Masonería Simbólica para examinar los cargos formulados contra el h.: *Francisco Pérez y Pérez*, Ven.: Maest.: de la Log.: *Pi Margall*, nú-

mero 282, de los VVall.: de San Juan de Puerto Rico, después de oír la opinión del h.: Gr.: Orador, Fiscal de este Cons.:, y en vista de los documentos aportados al expediente, considera que existen datos suficientes para incoar el correspondiente proceso contra dicho h.:, y, por tanto, tiene el honor de someter á la aprobación del Consejo el siguiente

DICTAMEN

1.º Que sea decretada la suspensión preventiva de derechos masónicos del referido h.: Pérez y Pérez, para responder á los gravísimos cargos que contra el mismo aparecen en el expediente.

2.º Que por virtud de lo expuesto cese en el cargo de Ven.: Maest.:, entregando el Mallette y la Carta Constitutiva al h.: que por ministerio legal le corresponda la Presidencia.

3.º Que se consideren irregulares cuantos actos haya ejecutado la Log.: *Pi Margall* bajo el gobierno de dicho h.: Francisco Pérez, desde el día 9 de Septiembre, en que le fué comunicada por el Cap.: *Lanusa* la suspensión de derechos masónicos por delitos que cometió en dicho Cuerpo.

4.º y último. Que se acuerde la apertura del proceso por esta Com.: de Justicia para el esclarecimiento de los hechos, y se remita al procesado el pliego de cargos por conducto del h.: Consejero José Ordóñez, cuya respuesta se unirá á los autos para la resolución definitiva del sumario.

Traz.: en los VVall.: de Madrid, á 28 de Noviembre de 1908 (e.: v.:).—El Pres.:, *Victoriano Alonso*, gr.: 33.—El Secret.: *Basilio Lancha*, gr.: 9.º.—*Luciano Narganes*, gr.: 24. *Miguel Pastor*, gr.: 33.

El precedente dictamen fué aprobado en todas sus partes por el Gr.: Cons.: de la Orden, y, por tanto, pasa á ser ejecutivo.

Lo que se publica para general conocimiento y el del interesado, á los efectos del de la ley de Enjuiciamiento masónico contenida en los Estatutos y Reglamentos generales.

Or.: de Madrid, 16 de Diciembre de 1908 (e.: v.:).—El Gr.: Maest.:, Pres.: del Cons.: de la Orden, *Dr. Miguel Morayta*, gr.: 33.—Por acuerdo; el Gr.: Secretario Adj.:, *Antonio López del Villar*, gr.: 33.

SECCIÓN 3.^a

Hacienda y Estadística.

A todos los CCuerp.:, TTall.: y MMas.: de la Federación.

S.: F.: U.:

Sabed: Que á propuesta de las grandes Comisiones de Hacienda y de Estadística, el Gr.: Cons.: de la Orden recuerda á todos los Talleres federados la Circular de este alto Cuerpo, en la que se recomendaba á los mismos la necesidad de que remitan á la Gr.: Tesorería el importe de los saldos de que son deudores.

Por tanto, espera el Gr.: Cons.: que todos los organismos masónicos que ya no lo hubieran efectuado, cumplan con este requisito indispensable para la buena marcha administrativa de la Federación.

Tambièn deberán apresurarse los Talleres á remitir á la Gran Secretaría, á la mayor brevedad posible, el Cuadro de Obreros activos, cuyo documento ha de servir de base á la Com.: respectiva para señalar las cantidades que á cada uno corresponde abonar en concepto de Capitación en el nuevo año masónico.

Por último, interesa asimismo el pronto envío de la variación de direcciones para la correspondencia con la Gran Secretaría.

Lo que se publica para general conocimiento, y con el fin de que sea exactamente cumplimentada la labor administrativa y estadística encomendada á este Gr.: Consejo por la Gr.: Asamblea general de Representantes.

Or.: de Madrid, 20 de Diciembre de 1908 (e.: v.:).—El Gr.: Maest.:, Presidente del Cons.: de la Orden, *Dr. Miguel Morayta*, gr.: 33.—Por acuerdo; el Gr.: Secretario general, *Antonio López del Villar*, gr.: 33.

MONTEPIO MASÓNICO BENEFICO

DEL

GRANDE ORIENTE ESPAÑOL

Relación de inscritos hasta el día de la fecha.

Inscritos en la relación anterior.....	105
ALTAS.....	>
BAJAS.....	>
Quedan inscritos en esta fecha.....	<u>105</u>

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de lo que dispone la base 6.^a del Reglamento.

Oriente de Madrid, 15 de Diciembre de 1908 (e.: v.:).—El Presidente del Consejo de Administración, *Victor Gallego*.—El Tesorero, *Antonio López del Villar*.—El Secretario-Contador, *Luciano Narganes*.

EXALTACIONES EN LAS LOGIAS

—Han sido exaltados al gr.: de Compañero: En las RResp.: LLog.:

Unión Liberal, núm. 258, de los VVall.: de Buenos Aires (República Argentina), el h.: Donato Plácido (simb.: *Massini*).

Patria, núm. 191, de los VVall.: de San Juan de Puerto Rico, los hh.: Mariano Angellet Bosch (simb.: *Benot*), y Aurelio Berrios Pacheco (simb.: *Puerto Rico*).

Lealtad, núm. 6, de los VVall.: de Barcelona, los hh.: Jean Reger (simb.: *Dufour*), y César F. Agostini (simb.: *Washington*).

—Han sido exaltados al gr.: de Maestro Masón:

En las RResp.: LLog.:

Patria, núm. 191, de los VVall.: de San Juan de Puerto Rico, los hh.: Manuel Alvarez Santos (simb.: *Méndez Núñez*), Celestino Linera Oliveros (simb.: *Riego*), Francisco López Matos (simb.: *Homero*), Pablo del Río Lezcano (simb.: *Carransa*); Valentín Ramos (simb.: *Luquillo*).

Aurora, núm. 82, de los VVall.: de San

Pedro de Macorís (República Dominicana), los hh.: Juan López Pérez (simb.: *La Lira*), y José Sifre (simb.: *Ozama*).

Exaltaciones en los Capítulos y Cámaras Filosóficas.

—En el Sob.: Cap.: de Rosa †† *Morayta*, núm. 56, del Vall.: de Tánger (Marruecos), han sido exaltados:

Al gr.: 9.º, el h.: Abraham Benolol (simb.: *Río Faneiro*).

Al gr.: 13, los hh.: Aaron Isaac Cohen (simb.: *Joab*), y Mesod Azerrad (simb.: *Marcos*).

MOVIMIENTO EN LOS TALLERES

—Han solicitado iniciación:

En las RResp.: LLog.:

Fe, núm. 261, de los VVall.: de Sevilla, los pprof.: Francisco Martín Caballero, de 21 años, soltero, periodista; Manuel Blasco Garzón, de 23 años, soltero, abogado, y el low-ton Emilio Jiménez Souza.

Ibérica, núm. 7, de los VVall.: de Madrid, el prof.: Francisco de la Rubia Fernández, de 39 años, casado, abogado.

Morayta, núm. 284, de los VVall.: de Tánger, el prof.: Rafael A. Anidjar, de 22 años, soltero, comerciante.

Dos de Mayo, núm. 303, de los VVall.: de Sevilla, los pprof.: Augusto Kuisrim y Sigsmann, de 26 años, soltero, diplomático alemán, y Emilio Balbuena Moreno, de 23 años, soltero, zapatero.

Germinal, núm. 306, también de los VVall.: de Sevilla, los pprof.: Viriato Rull Díaz, de 35 años, soltero, escultor; Juan Ruano Delgado, de 36 años, casado, zapatero; Antonio Astolfo Aguilar, de 41 años, casado, industrial.

Aurora, núm. 82, de los VVall.: de San Pedro de Macorís (República Dominicana), el prof.: Emilio Lichardo, de 35 años, comerciante.

—Han solicitado afiliación en las RResp.: LLog.:

Dos de Mayo, núm. 303, de los VVall.: de Sevilla, el h.: Manuel Tis-Sandier Dotna (simb.: *Espartero*), gr.: 18.

Aurora, núm. 82, los hh.: Juan Ascuesnati, José Torres Pérez y Benigno Taedra.

—Han solicitado regularización en la Resp.: Log.: *Germinal*, núm. 306, de los VVall.: de Sevilla, los hh.: Luis Pons Villagrana (simb.: *Victor Hugo*), gr.: 3.º, procedente de la Log.: *Constancia*, de extinguido Gr.: Or.: de España, y Antonio Sevilla Molina (simb.: *Teófilo*), gr.: 2.º, que procede de la Log.: *Numantina*, núm. 128, del también extinguido Gr.: Or.: Ibérico.

—Han sido iniciados:

En las RResp.: LLog.:

Añaza, núm. 270, de los VVall.: de Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), José V. Rodríguez Ortega; Alfredo Rupp; Jorge de Foronda y Cubilla.

Ibérica, núm. 7, de los VVall.: de Madrid, Jacobo Götz.

Fe, núm. 261, de los VVall.: de Sevilla, Jesús Ruiz Martínez; Emilio Palma Calderón; Miguel Celis Rodríguez; Antonio Fernández Ortega.

Unión Liberal, núm. 258, de los VVall.: de Buenos Aires (República Argentina), Eugenio S. Silvestre y José Canadell Ribot.

Patria, núm. 191, de los VVall.: de San Juan de Puerto Rico, Andrés Rodríguez Barril; Pedro Bouret Husté; Guillermo Rodríguez Hernández; Manuel F. Baralt Camuñas; Gonzalo Diago; Luis M. Vidal; Ramón Aboy Langpré; Francisco Gatell Rengel.

Germinal, núm. 306, de los VVall.: de Sevilla, Carlos López de Castro.

Aurora, núm. 82, de los VVall.: de San Pedro de Macorís (República Dominicana), José Antonio Corazón.

Dos de Mayo, núm. 303, de los VVall.: de Sevilla, Ramón Vaquero Díaz; Orencio García Jiménez; Antonio de Salas y Flores.

—Han sido afiliados:

En las RResp.: LLog.:

Morayta, núm. 284, de los VVall.: de Tánger.

ger, el h.: José Garzón, (simb.: *Hércules*), gr.: 2.º

Germinal, núm. 306, de los VVall.: de Sevilla, los hh.: Antonio Fajardo Sánchez (simb.: *Jesús*), gr.: 33; Juan Parra Sánchez (simb.: *Balmes*), gr.: 3.º; Gerardo Vidal y Martínez de Velasco (simb.: *Krausse*), gr.: 3.º

Caridad, núm. 273, de los VVall.: de Bilbao, el h.: Antonio Rodríguez Cruzado (simb.: *Calvino*), gr.: 33.

—Han sido regularizados:

En las RResp.: LLog.:

Union Liberal, núm. 258, de los VVall.: de Buenos Aires, el h.: Andrés Paredes (simb.: *Murat*), gr.: 1.º

Germinal, núm. 306, de los VVall.: de Sevilla, el h.: Emilio Carreño del Toro (simb.: *Lutero*), gr.: 9.º

—Han sido dados de baja por pl.: de quite:

En las RResp.: LLog.:

Ibérica, núm. 7, de los VVall.: de Madrid, el h.: Samuel Fernández del Valle (simb.: *Luis*), gr.: 2.º

Morayta, núm. 284, de los VVall.: de Tánger, el h.: Adolfo María Franceri (simb.: *Gutenberg*), gr.: 24.

Dos de Mayo, núm. 303, de los VVall.: de Sevilla, los hh.: Antonio Fajardo Sánchez (simb.: *Jesús*), gr.: 33; Gerardo Vidal y Martínez de Velasco (simb.: *Krausse*), gr.: 3.º; Juan Parra Sánchez (simb.: *Balmes*), gr.: 3.º

—Han sido dados de baja por falta de asistencia y pago:

En las RResp.: LLog.:

Obreros Unidos, núm. 281, de los VVall.: de Arecibo (Puerto Rico), el h.: José Dolores Concepción (simb.: *Páez*), gr.: 2.º

Morayta, núm. 284, de los VVall.: de Tánger, el h.: José Rivas (simb.: *Zorrilla*), gr.: 1.º

Germinal, núm. 306, de los VVall.: de Sevilla, el h.: Melitón Romero Jiménez (simb.: *Nieva*), gr.: 2.º

Ibérica, núm. 7, de los VVall.: de Madrid, los hh.: Juan Gallego Arroyo (simb.: *Salomón*), gr.: 18; José María San Millán y Car-

pentier (simb.: *Almería*), gr.: 1.º; Juan Subirá Ferrer (simb.: *Aragón*), gr.: 1.º

Aviso importante.

Llamamos la atención de los Tall.: sobre el anuncio inserto en el lugar correspondiente, acerca de los impresos que se hallan de venta en las Oficinas centrales, ajustados á los modelos reglamentarios, con el auxilio de los cuales pueden evitarse gran trabajo los Secretarios de las Logias, facilitando al propio tiempo la buena marcha de sus asuntos y el más pronto despacho de los documentos que soliciten de la Gr.: Secretaría.

Por esta razón recomendamos la utilidad de dichos impresos, aunque su adquisición no tiene carácter obligatorio.

PARTE NO OFICIAL

MASONES ILUSTRES

EL CONDE DE ARANDA

PRIMER GRAN MAESTRO

DE LA FRANCMASONERÍA EN ESPAÑA (1719-1798).

No se sabe cuándo, cómo, dónde y por quién se inició el Conde de Aranda, si bien se sospecha fué en Alemania y á presencia del Gran Federico de Prusia; lo que sí está probado es que en el año 1767, siendo muchos y muy poderosos los francmasones españoles y un número muy considerable el de sus Logias, se instaló la «Gran Logia Española» de la que fué su «Primer Gran Maestro» el Conde de Aranda, y Dignidades Roda, Campomanes, Del Río, Valle, Salazar, etc.; es decir, lo más glorioso, notable y preeminente de las armas, la nobleza, las ciencias, las artes y el dinero de la brillante Corte del gran Rey Carlos III. Y también está justificado que en 1780 la GRAN LOGIA tom6

el nombre de GRANDE ORIENTE, cuya proclamación é instalación tuvieron lugar en Madrid en el palacio de los Duques de Híjar, haciéndose así patente que la Francmasonería española jamás ha sido reunión de perdidos y descamisados, que sin freno en sus impuros apetitos no tuvo otros propósitos que el desorden, la licencia y la destrucción de la nacionalidad, sino todo, absolutamente todo lo contrario, como lo atestigua el que al Conde de Aranda sucediese en la Suprema Jefatura de la Orden el Conde del Montijo, á éste el General D. Rafael del Riego, viniendo después el Infante D. Francisco, don Ramón María Calatrava y el Marqués de Seoane.

Parécenos ver todavía la hermosa figura del primer Jefe Supremo de la Francmasonería en España, sentado en su trono, delante del altar con el mazo en la mano derecha, decorado con las insignias de Venerable, invocando al Gran Arquitecto del Universo y dirigiendo prudente y sabiamente aquellas discusiones luminosas que dieron por resultado de las *Tenidas* tantas obras de progreso, de libertad y de civilización como admiramos ejecutadas en el reinado de Carlos III; y al despertar agradablemente impresionadas nuestras almas, preven un porvenir de gloria y de ventura para la raza humana, debido todo á los esfuerzos de la Francmasonería, á quien por ello bendecirán en lo futuro todos los pueblos.

Aunque todas las transformaciones del mapa son para el honrado burgués política transcendental, sólo constituyen una ciencia diplomática que puede aprenderse en una lección. Tal era el parecer del célebre Conde de Aranda, Embajador que fué de España en París, el cual era notable, á más de otras superiores circunstancias, por su muletilla «*entiende V.?*» que propinaba á los diplomáticos extranjeros.

—«¡Hombre!—dijo un día el Conde á un Agregado que le suplicó le iluminase en el laberinto de la diplomacia.—La cosa es muy sencilla, *entiende V.?* No se quedará V. calvo estudiando protocolos, tratados y mapas. En cuatro palabras, *entiende V.?* le pondré á usted al corriente. Aquí está la carta geográfica de Europa. ¿Qué ve V. en ella? Pues que todos los países tienen formas irregulares y que los límites de los unos se entran dentro de los otros. *Entiende V.?* Ninguna nación, ningún reino, ningún pueblo tiene una figura geométrica determinada, ni un cuadrado, ni un trián-

gulo, ni un paralelogramo, ni un círculo. *¿Entiende V.?* Pues todos esos países quieren conservar sus puntos salientes, quieren limar las partes entrantes del Estado vecino, y quieren *redondearse*. *¿Entiende V.?* Pues ya sabe usted tanta diplomacia como yo.»

Y tenía razón el Conde de Aranda.

Era este ilustre prócer D. Pedro Pablo Abarca de Bolea, Conde de Aranda, Vizconde de Rueda, Rico Home de Aragón, Caballero del Toisón y Capitán general, directo descendiente del Caballero montañés Vidal Abarca que, de abarcar calzado, se presentó á la Asamblea reunida en Jaca en el siglo ix para elegir Rey, llevando consigo á un vástago regio, á quien hizo proclamar.

Nació el Conde de Aranda en Siétamo, el año 1719; y dedicado desde su adolescencia á la noble carrera de las armas, fué en 1743 gravemente herido en la batalla de Campo Santo contra los austriacos, cerca de Bolognia; y si la suerte le fué adversa con el Rey Fernando VI, que en su carácter apático y en sus constantes nostalgias no gustaba de las energías del Conde y de su espíritu innovador, no le sucedió lo propio con el Rey Carlos III, á quien vió salir llorando el pueblo de Nápoles al dirigirse á España, y á quien recibieron con júbilo en nuestra patria los hombres amantes del progreso, y los que, como Aranda, estaban dispuestos á salvar á la Nación Española de la dominación de ciertas gentes que la arruinaban, embruteciéndola á la par.

El Rey Carlos III nombró al de Aranda, Embajador suyo cerca de la Corte de Federico Augusto, donde se cree que fué iniciado en la Institución Francmasónica, puesto que no se tiene noticia de acto alguno que demostrara que á ella pertenecía antes de esa fecha. Nada sabemos del Conde como francmasón, hasta que de vuelta á España y después de ser nombrado General en jefe del ejército que invadía á Portugal, donde tomó con otras la plaza de Almeida é hizo breve, pero brillante campaña, pasó en 1765 de Capitán general á Valencia, población en la que ejerció enérgicos actos en pró de la Institución: actos que le revelaron á Carlos III como el hombre que necesitaba para ponerle al frente de su Gobierno, con el fin de dar á su reinado la indiscutible importancia que tiene ante la Historia, como primera etapa para la conquista de la cultura y del progreso que á costa de tantos sacrificios ha realizado nuestra hermosa patria.

Nombrado en 12 de Abril de 1766 jefe del Gobierno, ó sea Presidente del Real Supremo Consejo de Castilla, época en extremo azarosa por hallarse revuelto el reino á causa de mil extraños motines á que dió cima el llamado de Esquilache, el noble Conde de Aranda apaciguó la Nación en poco tiempo.

Enérgico en sus decisiones y hábil en su política, fingió no entender muchas cosas, y sorprendió diestramente las maquinaciones y siniestra red de que eran víctimas la Nación y el Trono.

La Compañía de Jesús era la oculta promotora é instigadora de aquellos alborotos y desdichas, y sus regulares los autores de los papeles sediciosos que se publicaban con profusión, en algunos de los cuales se profetizaba la breve duración del reinado de Carlos III. A ella pertenecían los incógnitos y disfrazados agentes que, sembrando la cizaña, dirigían y organizaban los motines, pagando los gastos para ellos necesarios y los que hacían los amotinados en las casas de consumo, siendo uno de sus objetivos la proclamación del Marqués de la Ensenada, que era gran partidario suyo.

Tales abusos, la inmoralidad de sus doctrinas, las peligrosas y nocivas reglas de sus institutos, su orgullo y abuso de poder, su conspiración para apoderarse de la soberanía del Paraguay, sus fraudulentas quiebras y sus atentados en Portugal y aun en España, indujeron al Monarca á mandar instruir un expediente privado en averiguación de la verdad de tales asertos, nombrando Presidente de un Consejo secreto al Conde de Aranda, Consejo que se aumentó en número de ocho miembros en Junio de 1766; se le dió mayores facultades en 19 de Octubre del propio año, agregándole otros tres miembros más, y dió por terminada la famosa consulta de Carlos III en 29 de Enero de 1767.

Aún nombró el Rey un nuevo Consejo, compuesto de individuos, entre ellos su confesor, para que diera dictamen, el cual ratificó con ligeras modificaciones el presentado, y satisfecho el Rey con aquella unanimidad de pareceres, dictó la célebre Pragmática para la expulsión y extrañamiento de todos los jesuitas, encargando al Conde de Aranda de su ejecución.

Preparó el Conde las cosas con tanta diplomacia y discreción, que el mismo Ministro de Marina, al dar las órdenes para alistar los

buques, lo hizo creyendo que se trataba de un asunto de política extranjera. Sólo dos dependientes del Conde escribieron día y noche cuanto había que escribir, permaneciendo in-comunicados hasta después de realizado el acto. Lo propio le sucedió á los de la Real Imprenta; y habiendo sospechado algo el Nuncio Pallavicini, se dirigió confidencialmente á su pariente el Ministro Grimaldi, quien le contestó rotundamente que nada había más lejos de tal cosa; y así lo escribió el Nuncio y mandó á Roma por el correo que salió de Madrid la noche del 31 de Marzo, en la cual se expulsó á los jesuitas de la Corte.

Con igual fecha, y por igual correo, el Rey Carlos III anunciaba al Papa Clemente XIII su resolución, y que estaría cumplida y fuera de su reino todos los jesuitas residentes en él, cuando aquélla llegara á su poder.

En la noche del 31 de Marzo al 1.º de Abril de 1767, dadas ya las doce, los Alcaldes de Corte, acompañados de los Ministros de justicia y fuerte escolta, cumplieron al pie de la letra las minuciosas instrucciones dadas para la expulsión, y todos los jesuitas de la coronada villa, que tan tranquilos se habían acostado, vieron nacer la nueva aurora en calidad de presos, en el inmediato pueblo de Jetafe.

Con idénticas formalidades y precauciones se llevó á cabo la expulsión en todo el reino en la noche del 1.º al 2 de Abril, resultando ejecutado al pie de la letra el golpe dado por el Conde de Aranda.

El fué quien realizó en Madrid, en los comienzos de aquel año, la idea que, respecto de la Institución francmasónica española, había expuesto en privado ex Valencia durante el tiempo de su mando como Capitán general de aquel distrito.

Con razones sobradas para ser poco afecto de Inglaterra, entendía que ninguna Logia española debía depender de aquélla, y sí formarse un Centro Nacional con exclusión de toda ingerencia extranjera, y así se acordó desde su llegada á la Corte; pues si bien existía ya una especie de Directorio de Logias españolas, Directorio á cuyo frente estaban D. Pedro Rodríguez Campomanes, D. José Ignacio de Goyeneche y otros, por cuya iniciativa fué fundada la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, según Real Cédula dada en San Lorenzo á 9 de Noviembre de 1775, cuyo proyecto de creación nació en la Logia *Matritense*, que en aquella época lle-

vaba el número 44 en el Registro de la Gran Logia de Inglaterra, las Logias españolas recibían las inspiraciones de su madre *La Matritense*, que continuaba dependiendo de la Gran Bretaña.

Así las cosas, el Conde de Aranda, aunque no ostensiblemente, dirigió las Logias nacionales desde que fué nombrado Presidente del Consejo de Castilla; pero la Gran Logia Española no pudo constituirse hasta 1767, época en que le proclamó su Primer Gran Maestro, y en que la citada Logia *Matritense*, que entonces tenía el número 27, fué borrada del Gran Registro de la Gran Logia de Inglaterra, por haber pasado á ser la base de la Gran Logia Española.

Carlos III y el Conde de Aranda eran dos hombres á cual más obstinados; y por más que el segundo completaba al primero, no podían avenirse fácilmente, llegando á veces á trabarse disputas entre ambos, como de igual á igual, tanto que llegó un día el caso de decirle el Rey:

«Conde, no hay en el mundo un hombre más terco que tú.»

«Sí, Señor; hay uno mucho más, que es V. M.»

Carlos III se limitó á decirle:

«Vamos, es menester dejarte, porque no se puede disputar contigo.»

Al Conde de Aranda debe Madrid la iniciativa de sus más importantes mejoras. Con valór y perseverancia indomables, corrigió los abusos en todos los ramos de la Administración y reformó la Municipal, estableciendo los Procuradores del Común; fundó nuevas casas de educación; colonizó Sierra-Morena; reformó la alta Magistratura eclesiástica, que desde entonces es propuesta por la Corona y no impuesta por los Papas; prohibió la publicación de Bulas sin previa sanción del Gobierno; prohibió los rosarios y procesiones á horas desusadas; estableció una censura política para impedir los rigores de la eclesiástica, y gracias á él pudo salvarse de las garras de la Inquisición el célebre literato y francmasón D. José Cadalso.

Hombre de talento é ideas muy superiores á su época, su política interior, y la publicación que con objeto de perjudicarle se hizo de varias comunicaciones confidenciales que habia tenido con Voltaire, D'Alembert y otros literatos franceses, levantaron tal animosidad contra él, que hubo de retirarse de la Presidencia del Consejo, siendo nombrado en 1773 Embajador en Francia, donde pres-

tó grandes servicios, llegando un día á decir al Embajador inglés: *«El Rey, mi Señor, está resuelto á que no se haga la paz, mientras España no recobre á Gibraltar por medio de un Tratado ó por la fuerza de las armas.»* E intervino con tal diplomacia en un plan tan perfectamente combinado, que, á no ser por uno de esos imprevistos azares de las guerras, que en un momento dado hacen cambiar la faz de las cosas, azar cuya responsabilidad le cupo á Francia, Gibraltar hubiera vuelto á poder de España.

Cuando en 1780 vino á Madrid, por asuntos del servicio, reformó la organización de la Gran Logia Española, concentrando los poderes en sus dignatarios, y dando á estos, por el puesto que ocupaban en el Oriente, el nombre de GRANDE ORIENTE NACIONAL DE ESPAÑA, cuyo acto é instalación se efectuó en el piso bajo del palacio que los Duques de Híjar tenían en Madrid en la Carrera de San Jerónimo.

De regreso en París, envió al Rey una Memoria secreta, en la cual le decía que sería imposible á España conservar por mucho tiempo sus extensos dominios de América, y le proponía el establecimiento de tres Monarquías, con Reyes de la Real familia española, en Méjico, en el Perú y en Tierra Firme, proclamándose España en Imperio.

Muerto Carlos III, y después del advenimiento de Carlos IV, fué por muy poco tiempo primer Ministro, siendo indignamente sustituido por Godoy, gracias al favor que le concediera una Reina poco ejemplar y un Rey digno de tal esposa, llegando la inquina del favorito hasta el extremo que en 14 de Marzo de 1794, en Consejo presidido por el Rey, Godoy, refiriéndose al de Aranda, dijo á Carlos IV: *«Señor, este es un papel que merece castigo, y al autor de él se le debe formar causa y nombrar jueces que le condenen, así á él como á otras varias personas que forman sociedades y adoptan ideas contrarias al servicio de V. M., lo cual es un escándalo.»* Y tan al pie de la letra se siguió la proposición del favorito, que una hora después salió de Madrid el veterano general de terrado para Jaén, y nueve meses más tarde le dieron por cárcel la Alhambra de Granada, desde la cual continuó ocupándose en lo posible de la Institución Francmasónica, y sobre todo de aquel que en mejores condiciones pudiera sustituirle en la Jefatura.

Indultado en 1795 por haberse cumplido sus predicciones, se le dejó que eligiese pun-

to para residir, y se retiró á sus posesiones de Epila, donde pasó los últimos días de su vida, indiferente, al parecer, á los sucesos políticos, y ocupado sólo en velar por las Instituciones que le eran tan queridas y por las escuelas y establecimientos de beneficencia que había fundado.

El 7 de Marzo de 1798 murió, á los setenta y ocho años de edad, aquel ilustre hombre, que fué uno de las más esclarecidos personajes del siglo XVIII, que elevó el nombre de España á una envidiable altura, y que supo distinguirse como militar, como político, como diplomático y como administrador, cual ningún otro de su siglo, y fundar bajo tan sólidas bases la Institución Masónica en España.

¡Lástima grande que en la actualidad no exista un Aranda en cada Estado de Europa para reprimir las demasías de sus expulsados, que son hoy los secretos instigadores y mantenedores del malestar social que en todas partes se nota!

La persecución y penas que la Francmasonería Española sufrió bajo el reinado de Fernando VI, tuvo su compensación al subir al Trono Carlos III, tomando un notable incremento, gracias á las acertadas disposiciones que tanto en el mundo profano como en el francmasónico dieron, entre otros, D. Pedro Rodríguez Campomanes y D. Gaspar Melchor de Jovellanos.

El número de Logias y su importancia hicieron pensar en la creación de un Directorio que regularizara la marcha de aquéllas, independiente de la obediencia del Gran Oriente Inglés, y á este fin se instaló la Gran Logia Española, cuyo primer Gran Maestro fué el Conde de Aranda, teniendo á su lado para ayudarle en las tareas, entre otros, á los hermanos Campomanes, Nava, del Río y Valle Salazar. Como se trabajó en aquella época, no hay que decirlo, pues escrito está que fué una de las más hermosas etapas de la Masonería Española; uno de aquellos períodos grandes y completos, que de haber continuado avanzando, aunque hubiera sido poco á poco, viéramos hoy con satisfacción la luz del progreso difundida, y casi realizada, ó sin casi, terminado en absoluto el digno poema cuya consecución perseguimos.

Expulsados en veinticuatro horas los miembros de la Compañía de Jesús, y abolida la enseñanza de sus doctrinas en Agosto de 1768, la Masonería creció sin trabas ni enemigos y en 1780 la Gran Logia tomó el nombre de GRANDE ORIENTE, y D. Pedro Pablo Abarca de

Bolea siguió siendo su Gran Maestro antes del destierro y después del destierro; pues en Jaén y Granada, y bajo el peso de una vil acusación criminal, trabajaba en bien de la Orden, siendo secundadas fuera de la prisión sus acertadas disposiciones.

Murió, y sus sabias doctrinas, sembradas en tierra fértil y cuidada, fructificaron, y hombres notables de la época pisaron las huellas de aquel que desaparecía para siempre, llevando en sus corazones y á modo de divisa la palabra *¡adelante!*, que fué el lema del honrado francmasón de las iniciativas.

Si algo cabe recomendarnos ahora y siempre, es que nos miremos en el limpio y claro espejo del Conde de Aranda, y que seamos fieles imitadores de aquel aragonés ilustre, para quien los obstáculos fueron siempre pequeños y los enemigos fueron siempre pocos.

(De la revista REGENERACIÓN.)

INICIACIONES EN LOS ANTIGUOS MISTERIOS

LAS PRUEBAS (1)

(CONTINUACIÓN)

Como mis fuerzas flaqueaban por momentos, me hallaba á punto de abandonar el anillo, mi único asidero, cuando repentinamente calmóse la tempestad; dejé poco á poco de ser sacudido por los vientos, y sentía que el anillo descendía pausadamente, llevándome consigo, hasta que pude colocar mi planta sobre terreno sólido, sintiéndome tan dichoso como el marino que pisa la costa después de un naufragio. Inmediatamente inundó la atmósfera una luz suave y deliciosa; una armonía dulcísima, análoga á la que se escucha en los sueños más felices, dejóse oír á lo lejos, y mis ojos, recobrando gradualmente las facultades de la visión distinta, contemplaron un espectáculo harto brillante quizá para los que pudieran soñar la imaginación más exaltada; y, sin embargo, todo cuanto veía era real y palpitante. Me disponía á avanzar, cuando un sacerdote detúvome y me dijo: *La victoria sobre el cuerpo ha sido conseguida; sígueme...*

Bastan los párrafos que acabamos de trans-

(1) *Diccionario Enciclopédico de la Francmasonería*, página 864 y siguientes.

cribir para que podamos formarnos una idea, aunque aproximada, de la terrible grandeza y sublimidad de unas *pruebas* de las que apenas se atreve nuestra imaginación á concebir que ningún mortal pudiera salir victorioso; pero si largas y penosas eran las que conciernen exclusivamente al orden físico, aún más rudas y difíciles eran las que seguían á éstas, encaminadas al examen y experimentación de las cualidades morales y de las virtudes del neófito.

Oigamos al autor de los viajes de Pitágoras, cuando después de haber llegado al punto en que dejamos suspendido el anterior relato, nos presenta al ilustre filósofo contando á sus discípulos las penalidades que tuvo que sufrir y los obstáculos que hubo de vencer para llegar al codiciado fin de sus afanes.

«Pasados algunos días de un reposo indispensable para reparar mis fuerzas y disponerme á sufrir nuevas *pruebas*, me obligaron aún á recorrer todos los grados del espanto y del dolor. Habiéndome experimentado ya en el *aire*, en el *agua* y en el *fuego*, me hicieron pasar hambre y sed, frío y calor, y, por último, todas aquellas miserias humanas á que tan frecuentemente nos sujeta el formidable brazo de la dura é imperiosa necesidad.

Sometiéronme á crueles suplicios y tormentos, reservados muchos de ellos por el despotismo y la superstición para anonadar á los intrépidos mortales que se muestran amigos de la independencia y de la verdad. Zonchis no me abandonaba; en medio de todas las calamidades que me abrumaban, su voz consoladora llegaba á mis oídos. «Sé hombre, hijo mío, me decía, y no cejes en tu propósito; ya te acercas al fin de tu viaje, pero allí también te esperan las mayores tempestades y peligros, aunque de otra especie.»

Tuve que sufrir y afrontar los contrastes más singulares. Expusieronme á los deslumbradores prestigios de la más desmedida ambición. Un día comparecí á los pies del trono de un tirano. «Sé, me dijo, mi ministro favorito: ya ves á este populacho que se atreve á murmurar de mi gobierno; yo te entrego el cetro y con él toda mi autoridad y omnímodo poder; usa de todo ello sin reserva. El vil rebano de la especie humana ha nacido para obedecer y estar á las plantas de unos pocos seres predilectos, á la manera de los peces pequeños, que sólo viven para servir de pasto á los grandes cetáceos. De hoy en adelante necesito un hombre que sepa imponer mi voluntad soberana; tu cabeza me responderá en

lo sucesivo de la ciega obediencia de mis vasallos.» Y el déspota me hablaba así, rodeado de una multitud de verdugos armados de diversos instrumentos de suplicio. Un gesto de indignación y de soberano desdén fué mi única respuesta. Entonces los ejecutores se apoderaron de mi persona y me desgarraron despiadadamente las carnes á los furiosos golpes de sus sangrientos látigos.

Transcurrido el tiempo necesario para reponer mis fuerzas, casi extinguidas con esta *prueba*, me sujetaron á otra nueva completamente opuesta. Me vi en medio de la plaza de una ciudad populosa; la multitud se agitaba y discutía con febril ardor. ¡No más reyes! gritaba un puñado de hombres borrachos y con las manos tintas en sangre. ¡No más reyes! Juremos sobre el cadáver mutilado del que aquí yace no sufrir ningún otro. Pero esto no basta: los subterráneos del palacio y de la ciudad están llenos de cortesanos y sacerdotes; degollémoslos á todos. Joven, exclamaron dirigiéndose á mí, sé el jefe de esa expedición y toma el cuchillo, enrojecido ya en las entrañas de los príncipes de la dinastía reinante. Tú nos responderás de los calabozos del Norte. Si se escapa una sola víctima serás inmolado en lugar suyo. Guía al pueblo y sacrifica en este día á la santa libertad hecatombes humanas. Hiere indistintamente á las mujeres y á los niños, á los ancianos y á los enfermos: queremos renovar esta bastarda especie; la piedad sería un crimen.»

Diciendo estas palabras me arrastraron á las puertas de las prisiones. Arrancaron de ellas á un anciano mal defendido por su hija, demasiado débil para luchar contra aquellos impios genios del Tártaro. Entonces, presentándome una enorme maza de bronce, «es la de Hércules, me dijeron; derriba con ella y de un solo golpe las cabezas del padre y de la hija». Indignado rechacé la maza y cubrí con mi cuerpo á entrambas víctimas. Al notar esta acción aquellos bárbaros desgarraron mis vestidos y me llevaron desnudo á un gran brasero encendido, entre cuyas ascuas me obligaron á poner las plantas de los pies. Ni el aparato ni el dolor de los tormentos pudieron vencer mi repugnancia, ni inducirme á tomar parte en aquellos crímenes. La *prueba* terminó allí.

Pasé á manos de los médicos, y para curarme me concedieron una tregua de muchas décadas... Una noche, durante mi sueño, fui transportado á la esterilla de lotos y adormideras donde primeramente me quedé dormi-

do. Al despertarme, me levanté, anduve algunos pasos y descubrí un cuadro encantador: un paisaje fresco y risueño se presentaba ante mi vista. El Eliseo de los poetas no ofrecía tantas delicias. Quise observarlo más de cerca y seguí la sinuosa corriente de un cristalino arroyuelo.

Iba pisando la hermosa alfombra de flores que cubría la ribera; las aguas se estrechaban á alguna distancia y se deslizaban blandamente al través de un bosque de acacias, que entrelazaban caprichosamente sus ramas. ¡Qué dulce sorpresa experimenté después de los horrores que algunos días antes habían trastornado mis sentidos! Una mujer menos morena que las hijas del valle del Nilo, vestida con estudiado abandono y sentada voluptuosamente sobre la fresca y menuda hierba, refrescaba sus diminutos pies en las aguas del arroyo; estudiaba al mismo tiempo, al parecer, con profunda atención, unas hojas de papiros llenas de caracteres y jeroglíficos. Aquella mujer, que me hubiera parecido una Musa, á no haber visto bajo su seno el cinturón de las Gracias, se hallaba tan embebida en el estudio, que creí que no me había visto. Durante largo tiempo me extasié contemplándola silenciosamente. El dulce soplo de los céfiros arrebató é hizo volar algunas de aquellas ligeras hojas, fieles confidentes de los pensamientos que contenían. Me apresuré á recogerlas para entregárselas, á tiempo que ella se levantaba con el intento de recobrarlas; esto hizo que nos encontrásemos frente á frente á pocos pasos del arroyo.

La fisonomía de aquella joven, dulce, tranquila y aun imponente, no dejaba de contrastar sobre manera con el voluptuoso descuido y desorden de su vestido.

—Si estuviéramos á orillas del Meandro—la dije, entregándole las fugitivas hojas,—os saludaría con el nombre de Diana ó con el de Minerva; pero hallándonos en el sagrado territorio de Tebas, dudo si seréis una imagen de Isis.

—Soy dependiente del servicio exterior de su culto—me contestó con argentino y armonioso acento,—y en la sagrada pompa de Júpiter ó de Osiris y su divina Compañera, soy la encargada de llevar el doble simulacro de ambos sexos, que expongo rodeado de flores á la veneración de los amigos de la fecundante Naturaleza, la primera de las deidades de Egipto; y para que te convenzas de lo que te digo, bastará que observes la dorada cigarrera consagrada á Horo, que ves brillar sobre

mi cabeza, como símbolo de la iniciación, y que te fijes en el espejo que llevo fijo en mi espalda, destinado, como sabes, á reflejar la imagen del objeto que me está confiado; en fin, para decirlo de una vez, soy una de las vírgenes consagradas en el Templo de la Gran Dióspolis.

El sonido de aquella voz correspondía perfectamente al prestigio de las bellas formas de su cuerpo y á los rasgos de su candorosa fisonomía, animada, al parecer, por el pudor. Tan imprevisto encuentro causaba en mí un embarazo y una turbación que es fácil, por cierto, de comprender.

—Joven extranjero—me dijo Polidamnia (que así se llamaba la mujer),—por el desorden que aún reina en tu fisonomía, alterada por el ayuno; por la admiración que se retrata en tus ojos, causada sin duda por el brusco tránsito del temor y el padecimiento á los encantos de estos sitios y á los placeres que al parecer te prometen, puedo colegir fácilmente que eres del pequeño número de aspirantes á los últimos grados de la grande iniciación. Pues bien; sabe que casi tocas ya al fin tan deseado de tus interminables pruebas, y que ha llegado para ti el momento de recoger el apetecido fruto objeto de tus afares. ¡Cuán dulce no será para ti, después de la abstinencia rigurosa y de la cruel flagelación con que te han mortificado estos austeros y despiadados sacerdotes, encontrarte al lado de una joven complaciente y recibir de su boca la palabra reveladora de tantos enigmas y de sus manos el premio y galardón de tantos sufrimientos! Yo te descubriré gozosa las verdades que encierran ocultas bajo el velo de los jeroglíficos, el huevo alado salido de la boca del dios *Cnef*, la serpiente, atributo enérgico del supremo organizador de todas las cosas, y, en fin, el águila, símbolo del Sol, jefe de los astros. Aquí me han dejado para revelarte el objeto y término de tu valor y perseverancia; para confiarte el sentido oculto de esas pompas religiosas de Heliópolis y de Tebas, á las cuales asisten tantos profanos, sin comprender nada de su verdadero significado. Yo puedo explicarte lo que simboliza la imagen del Sol rodeada de los doce grandes dioses, y llevada doce días por los grandes pontífices con la cabeza rasurada y descubierta, dotados al mismo tiempo, bajo la influencia de este glorioso peso, de un furor divino y profético, emanación de la gran divinidad fundadora de Tebas. Todo esto se hace para expresar el placer, padre de todo

cuanto existe, y á quien pertenecen los doce meses del año, porque la ausencia del deleite generador sería la destrucción del Universo, que vive por él y para él. El placer es el huevo del mundo; esto es, el autor y creador de todas las cosas; su conservador y reparador.

Por último, el secreto de nuestros inefabables Misterios, el término feliz de nuestras pruebas, el único objeto de nuestras expiaciones, la palabra del gran enigma, es el placer; el primero y más perfecto de todos los agentes de la Naturaleza; la más bella de las recompensas concedidas á los trabajos y á los estudios del sabio. La felicidad suprema del hombre digno de ser dichoso, es ser iniciado en el deleite.

—Nada de esto—la respondí—me ha enseñado el hábil maestro que me ha guiado hasta aquí. ¿Y para llegar á este punto me han hecho pasar por tan peligrosos senderos? ¿Ó es que quizás no he concluído todavía?

—Sin duda—me dijo Polidamnia, volviendo á tomar el hilo de su discurso;—no creo que te propongas, después de tantas fatigas, agregarte al Colegio de los sacerdotes mutilados de Isis, contentándote con llorar la desgraciada aventura de su malogrado esposo, sin querer imitar á Osiris hasta la más triste de sus metamorfosis. Tampoco será probablemente tu intención aspirar á obtener el grado supremo de Hierofante de nuestros Misterios; se paga demasiado caro este insignificante honor con la privación que se impone de las mujeres... Para ti ha sonado la hora de gozar, en fin, de la realidad de tantos símbolos y aprender los dulces secretos de todos esos insondables Misterios. Has llegado á la edad en la que en Egipto es lícito disfrutar de los placeres de Himeneo. Pitágoras, ya tienes veinticinco años, y...

—¿Cómo sabes mi nombre?—la pregunté interrumpiéndola admirado.

—No te fatigues en tratar de adivinarlo; estoy perfectamente enterada de todo cuanto te atañe; y si me fuera permitido poderte hablar con anticipación sobre el juicio del supremo tribunal de nuestros primeros pontífices, te diría que dentro de poco serás proclamado tal vez como uno de los más valientes iniciados.

—*¿De los más valientes iniciados!* Mayores son mis deseos que mi esperanza de conseguirlo.

—Escucha, pues, pero... acércate; no sea que algún profano pudiera oírnos.

Al pronunciar Polidamnia estas palabras

me dirigió una de esas lánguidas y expresivas miradas capaces de quebrantar la constancia del sabio más impasible. Al mismo tiempo se apoderó de una de mis manos, obligándome dulcemente á que me sentara á su lado.

Mis queridos discípulos: jamás ha experimentado mi alma tan fuerte emoción. Figuraos, allá en vuestra imaginación, la más hermosa de las hijas de Mileto ó de Crotona, reuniendo, á la voluptuosidad de las hijas de Sybaris, el aire cándido de inocencia y de sabiduría que caracteriza á las mujeres lacedemonias; unid á esto las nociones de una ciencia, la más elevada y atrevida, expresadas por una boca enamorada y modelada por las Gracias; recordad el sitio voluptuoso en que pasaba esta escena, y juzgad de las agonías que experimentaría mi alma y de la ofuscación que embargaría mis sentidos. Encontrábame en la edad en que las pasiones predominan y se desarrollan en toda su fuerza; hasta la misma Naturaleza, cómplice de la joven y bella sacerdotisa, parecía absolverme de antemano y abogaba en mi favor contra la razón silenciosa y tímida.

Mi genio protector no me abandonó; advirtiéndome por lo bajo que me hallaba en la última y más difícil de todas las pruebas. Esta idea fué como una impenetrable coraza, que me preservó de los innumerables y despiadados tiros dirigidos contra mí. Me senté, pues, al lado de Polidamnia, la que habiendo adivinado mi propósito, procuró excederse prodigándome todos los halagos de la seducción.

—Aprende, pues—me dijo bajando la voz,—el verdadero secreto de la iniciación de Tebas; has sufrido demasiado para que no lo sepas ya; no quiero que esperes por más tiempo.

—Yo creía que sólo el Hierofante tenía el derecho de confiármelo.

—Sí; pero me ha conferido el encargo de transmitírtelo, y yo me apresuro á satisfacer tu justa impaciencia; por otra parte, este secreto tan codiciado no es obra de uno solo.

—¿Cómo!—dije asombrado al escucharla hablar así.

—Consiste...—prosiguió ella,—consiste en... Ya lo he dejado traslucir, pero no me has comprendido. Consiste en el cumplimiento del gran Misterio de la Naturaleza, generadora ó reproductora de todas las cosas; esposa ó amante del Sol, la multiplicación de los seres es el objeto único, la ley primordial de todo su sistema. Nacemos con esa tendencia irresis-

tible, con esa necesidad, a la que todo cede, de reproducirnos. La primavera y la juventud, la fuerza y la belleza, todo lo que es bueno, existe para cumplir este dulce fin. El salvaje y el ciudadano, el hombre y el bruto, las plantas y los metales, todos los seres, en fin, están dotados de esa virtud fecundante, que es el alma del mundo y el primer vínculo social. El hombre, cuando goza, no se trueca por la divinidad. Todas las instituciones políticas y religiosas versan sobre este principio reproductivo, y las mejores son precisamente las que más le favorecen; en una palabra: la vida que se nos concede es á condición de multiplicar la existencia que hemos recibido. La inmortalidad de la Naturaleza tiene su base en la observancia de este principio; y si de todos los países del Universo es el Egipto el más fecundo, el más poblado, el más bello, es porque no hay comarca alguna sobre la tierra donde la Naturaleza esté mejor servida; en ninguna parte es tan vivo y enérgico el sentimiento de la reproducción. Desde los márgenes del Nilo se ha propagado por toda la faz de la tierra el culto con que deben honrarse las dos primeras deidades del hombre: el Sol y el *Phallus*.

—¿Es al Hierofante al que estoy escuchando? No se explicaría, en verdad, de otro modo cuanto me dices, porque yo creo que él sólo tiene derecho para expresarse así.

Después de un momento de silencio, repuso Polidamnia: —Los iniciados de ambos sexos han de saberse sobreponer á todas las puerilidades y preocupaciones y expresarse con toda franqueza. Sabe, pues, que el verdadero objeto y origen de los grandes Misterios de Isis y Osiris, es sacrificar el acto más importante de la vida y conservar á la especie humana la preeminencia de su instinto perfeccionado sobre el de los demás animales. Con este fin, el Colegio de los sacerdotes da asilo y educación á doce doncellas, que dejan inmediatamente de serlo para consagrarse al primer deber de la Naturaleza. Tú me verás, porque yo soy de este número, ocupar mi sitio en la marcha de la sagrada comitiva, vestida únicamente con el velo del pudor; somos los jeroglíficos animados de la Naturaleza y representamos los doce meses del año alrededor del Sol, modelo celeste de los esposos de la tierra. Pitágoras, recibe al fin el premio merecido por tus largos trabajos y sé admitido vivo, como Orfeo, en las delicias del Eliseo. ¡Ojalá te aproveches mejor que él y no rehuses los tácitos avisos de la

Naturaleza, que jamás habló en vano! ¡Cuán grato y dulce me es haber sido elegida para iniciarte en el último de nuestros Misterios y ofrecerte, en nombre de la diosa Isis, la corona de rosas virginales debida á tu perseverancia!

(Continuará.)

NOTICIAS

El Iltr.: h.: Jorge Girod

Hace algunos días regresó de Lausanne (Suiza) el Iltr.: y Pod.: h.: Jorge Girod, Gr.: Comendador, en cuyos VVall.: fué atacado rápidamente de una grave dolencia, que por desgracia se ha exacerbado, obligándole desde su llegada á Madrid á guardar cama y encontrándose actualmente en un estado poco satisfactorio.

Es de esperar, sin embargo, que la fuerte constitución de nuestro q.: h.: logre vencer la enfermedad que padece. Hacemos los más fervientes y sinceros votos por el pronto restablecimiento de la salud del ilustre masón, á quien profesan cariño entrañable los hh.: todos de la Federación y muchos del extranjero, en donde cuenta con grandes simpatías.

Durante su enfermedad, queda encargado del despacho de la Presidencia del Supremo Cons.: el Iltr.: y Pod.: h.: Dr. José Moreira Espinosa, gr.: 33.

**

El Sup.: Cons.: del Rito Escocés Antiguo y Aceptado para la República Argentina ha publicado una brillante Memoria, conteniendo el *Plan general de instrucción masónica*, orientando el trabajo de los Talleres de su obediencia de modo que resulte de él un beneficio positivo para el mejoramiento moral y material de la Humanidad.

La falta de espacio nos impide dar cuenta en este número del interesante desarrollo de tan laudables propósitos, pero nos proponemos publicar en el próximo un extracto de los mismos, con el fin de que nuestros lectores puedan apreciar tan acertada labor, que de todas veras aplaudimos.

**

Según anunciamos en el número anterior, se halla impresa, y á disposición de los Talleres y hh.: que la soliciten, la *Cartilla Masó-*

nica para Lowetones, escrita por el hermano M. J. C. (Toledo).

Su precio es el de 50 céntimos de peseta, y los pedidos pueden dirigirse á las Oficinas Centrales del Grande Oriente Español, Pretil de los Consejos, 5, Madrid.

COLUMNA FÚNEBRE

—El Iltr.: y Pod.: h.:

GENERAL, LICENCIADO

José de la Paz Alvarez, 33,

Gr.: Secretario del Sup.: Cons.: del gr.: 33, del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, para la jurisdicción de los *Estados Unidos Mexicanos*, falleció en la capital de dicha República el día 3 de Noviembre de 1908.

—También han dejado de existir los qq.: hh.: *Juan Salart Roig* (simb.: *Roger*), gr.: 2.º, de la Resp.: Log.: *Lealtad*, núm. 6, de los VVall.: de Barcelona, y *Judah Foinquinos* (simb.: *Mesaud*), gr.: 4.º, de la Resp.: Log.: *Abd-el-Asis*, núm. 246, de los VVall.: de Tánger.

El Cons.: de la Orden del Gr.: Or.: Español y el Sup.: Cons.: del gr.: 33 han tributado la trip.: bat.: de duelo á la buena memoria de los referidos hh.: y ruega á todos los T.Tall.: de la Federación rindan igual tributo por la dolorosa é irreparable pérdida que la Institución en general y el SUP.: CONS.: DEL VALL.: DE MÉXICO y las Logias LEALTAD, núm. 6, y ABD-EL-AZIZ, núm. 246, en particular, acaban de experimentar.

Se hallan de venta en las Oficinas centrales.

PUBLICACIONES OFICIALES

Constitución general reformada y ley de tributación.—Su precio, 2 pesetas ejemplar.

Estatutos y Reglamentos generales del Gr.: Or.: Español.—Su precio, 2,50 pesetas ejemplar en la Península, Islas adyacentes y Marruecos, y 3 pesetas en el extranjero, franco de porte.

Volumen de procedimientos de 1889 á 1890, 2 pesetas.

Idem de 1890 á 1891, 3 pesetas.

Idem de 1891 á 1893, 2

Idem de 1893 á 1894, 2

Anuario del Gr.: Or.: Español, de 1894 á 1895: precio, 1,50 pesetas.

Ritual del Aprendiz Masón, una peseta ejemplar.

Ritual del Compañero Masón, una peseta.

Ritual del Maestro Masón, gr.: 3.º, dos pesetas ejemplar.

Ritual del Maestro Secreto, gr.: 4.º, una peseta ejemplar.

Ritual del M.: Elegido de los Nueve, gr.: 9.º, una peseta ejemplar.

Ritual del Real Arco, gr.: 13, una peseta ejemplar.

Ritual del Cab.: Rosa Cruz, grado 18, 2 pesetas ejemplar.

Ritual del Príncipe del Tabernáculo, gr.: 24, 1,50 pesetas ejemplar.

Ritual del Cab.: Kadosch, gr.: 30, 2,50 pesetas ejemplar.

Rito de Adopción.

(MASONERÍA DE SEÑORAS)

Ritual de la *Aprendisa*..... 50 céntimos ejemplar.

Idem de la *Compañera*..... 50 id. id.

Idem de la *Maestra*..... 50 id. id.

Idem de la *Maestra Perfecta*..... 50 id. id.

Títulos para garantes de amistad y miembros de honor, 0,50 pesetas ejemplar.

IMPRESOS PARA LAS LOGIAS

Modelo núm. 1.—*Cuadros Lógicos*.

» 2.—*Altas y bajas*.

» 3.—*Planchas de quite*.

» 4.—*Peticiones de iniciación*.

» 5.—*Planchas de aplomo ó información*.

» 6.—*Pl.: dando cuenta de las peticiones de iniciación*.

» 7.—*Peticiones de afiliación ó regularización*.

» 10.—*Pl.: dando cuenta de las iniciaciones*.

» 11.— » » de las afiliaciones ó regularizaciones.

» 12.— » » de las exaltaciones á los grados 2.º y 3.º

» 13.—*Invitaciones para otras Logias*.

» 14.—*Idem de las Logias para los hh.º*.

Todos estos impresos se remiten á los T.Tall.: que los soliciten, al precio de 3 pesetas, cada 100 ejemplares.

A todo pedido deberá acompañarse su importe en libranza del Giro mutuo ó letra de fácil cobro, sin cuyo requisito no se enviará ningún ejemplar.

No se responde de ningún envío para el que no se haya remitido el importe de certificado.

REDACCION Y ADMINISTRACION
Oficinas centrales del Gr.: Oriente Pretil de los Consejos, número 5.—Madrid.

VVall.: de Madrid.

Imprenta Ducomel
Plaza de Isabel II, 6



ANUNCIOS

Se reciben para la cubierta de este **Bolstín**, cada una de cuyas caras, dispuestas al efecto, se consideran divididas en diez cuadrículas.

Los precios de inserción serán los siguientes:

EN CADA NUMERO

Por 1 cuadrícula en el exterior de la cubierta.....	1,25 pesetas.
— 2 — — —	2,25 —
— 3 — — —	4,25 —
Por cada cuadrícula que exceda del número 3, se aumentarán las	4,25 ptas. en 50 céntimos.
Por 1 cuadrícula en el interior de la cubierta.....	1,00 pesetas.
— 2 — — —	1,75 —
— 3 — — —	2,25 —
Por cada cuadrícula que exceda de 3, se aumentarán las	2,25 ptas. en 30 céntimos.

POR AÑOS, SEMESTRES Y TRIMESTRES

Los anunciantes que deseen abonar anualmente, semestral o trimestralmente, tendrán derecho a una bonificación de 15 por 100 los que anuncien en el exterior, y de 10 por 100 los que ocupen las cuadrículas del interior, sobre los precios anteriormente marcados. Los anuncios que ocupen toda una plana se admitirán a precios convencionales.

COMPANÍA FRANCO-SUIZA

de transportes y aduanas

Girod y Moleres

IRUN-HENDAYA

DISPONIBLE

NOTA

Toda consulta sobre asuntos de aduana y transporte, se contestará a vuelta de correo y sin gasto alguno.

FRANCISCO SOCORRO

Y RAMOS

ABOGADO Y NOTARIO

San Juan de Puerto Rico

Atributos Masónicos

VICTORIANO ALONSO

Calle de San Bruno, núm. 1, 2.º dcha.

MANDILES blancos para aprendices, 1,50 pts.
IDEM bordados sobre satén, para M.º M.º, de
17,50, 20 y 25 pesetas.

BANDAS lisas para el Rito Escocés, 4 12, 15
y 18 pesetas.

IDEM bordadas para id., 4 25, 30, 35 y 60 id.
Precios con luto, 4 pesetas más.

JOYAS de metal dorado para las bandas, 5, 7
y 9 pesetas.

Se encarga además de toda clase de atributos
masónicos á gusto de los interesados.

Calle de San Bruno, 1, 2.º dcha. - MADRID

DISPONIBLE

Lorenzo Pérez

SASTRE

**Uniformes civiles
y militares.**

**Abrigos de señora
y libreas.**

MONTERA, 8. ENTLO

MADRID